

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINRA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 209.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO
Núm. 1.331.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Montorio y Urbel del Castillo, ambos de la provincia de Burgos, para sostener un Secretario común, con el haber legal mínimo de 2.500 pesetas anuales que le corresponden por la escala del artículo 37 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

Dado en Palacio a diez y nueve de julio de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(De la *Gaceta* núm. 207.)

MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMAS

para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Cuestionario de contabilidad aplicada.

(Continuación.)

18.—Operaciones en comisión.—Su concepto y clases.—Modo de lle-

var la contabilidad, según se trate de comitencias dadas o recibidas.—Liquidación y asientos.

19. Operaciones en préstamo con garantía de valores públicos o industriales.—Su concepto y condiciones en que se realizan.—Asientos que determinan el préstamo, la garantía, la reposición de ésta, en su caso, los intereses, la renovación y la cancelación.

20. Operaciones de cuentas corrientes y crédito con garantía de efectos comerciales.—Su concepto y condiciones de estas operaciones. Asientos que implican la concesión, la garantía, las entregas, los intereses, la renovación y la liquidación.

21. Operaciones de préstamo o crédito con garantía personal.—Su concepto.—Asientos que originan. Información del crédito.—Listas de crédito.—Registro de responsabilidades por créditos.

22. Operaciones de depósito.—Su concepto y clases.—Asientos que origina en la contabilidad del depositante y del depositario la constitución, el vencimiento y cobro de intereses, los derechos de custodia y la cancelación.

23. Operaciones de descuento.—Sus clases, forma en que se operan y asientos que producen.—Giros.—Sus clases y asientos.—Protestos y cuentas de resaca.

24. Operaciones de crédito territorial e hipotecario.—Condiciones de los préstamos.—Asientos que determinan la constitución del préstamo y el vencimiento y pago de anualidades.—Incautación, administración y venta de garantías y sus asientos.

25. Operaciones de Bolsa a plazos.—Sus clases y condiciones.—

Concepto de las operaciones llamadas dobles.—Asientos que implican en la contabilidad.

26. Operaciones de seguros a prima fija.—Su concepto y clasificación.—Asientos que origina la emisión de la póliza, el cobro de primas, el pago de siniestros y la constitución de reservas.

27. Operaciones de seguros a prima fija.—Reaseguros, coaseguros y rescates.—Concepto de estas operaciones y asientos que originan en la contabilidad.

28. Operaciones de seguros mutuos.—Naturaleza y condiciones en que se realizan.—Asuntos que determinarán el pago de cuotas, los siniestros y su liquidación.

29. Ferrocarriles.—Cuentas y asientos característicos que se producirán en el periodo de constitución, construcción y explotación, según se trate de Empresas subvencionadas, con garantía de interés o libres.

30. Navegación.—Cuentas que intervienen y asientos que se originan en la contabilidad de estas Empresas.

31. Fabricación.—Cuentas características y asientos que motivan las operaciones manufactureras.

32. Explotaciones agrícolas.—Principales cuentas y asientos que intervienen en la contabilidad de esta clase de Empresas.

33. Explotaciones mineras.—Cuentas y asientos más importantes que originan.

34. Explotaciones pecuarias.—Cuentas especiales y principales asientos que se producirán en la contabilidad.

35. Almacenes generales de depósitos o docks.—Su concepto.—Warrants.—Cuentas y asientos pe-

culiars de las operaciones que realizan.

Cuestionario de Derecho administrativo.

1.º Concepto del Derecho administrativo.—Fuentes del mismo.—La ley.—El Reglamento.—El Real decreto.—La Real orden.—Decreto-ley.—Su concepto y requisitos para que tengan fuerza de obligar.—¿La jurisprudencia es fuente del derecho administrativo?

2.º Actos administrativos.—Su concepto y significación jurídica.—¿A quien compete su revocación?—Actos de Gobierno, de autoridad y de gestión.—Su concepto y diferencias recíprocas.—Actos discrecionales, reglados y jurisdiccionales.—Examen de cada uno de ellos.

3.º Potestades administrativas: ejecutiva, reglamentaria, disciplinaria y jurisdiccional.—Concepto y extensión de cada una de ellas.—Valor y significación de sus resoluciones.

4.º Concepto de la jerarquía.—Condiciones esenciales del orden jerárquico.—Categorías administrativas y sus clases.—Derechos y obligaciones de los funcionarios.—Responsabilidades gubernativa, administrativa, civil y criminal.

5.º Organos de la Administración española: activos, consultivos y deliberantes.—Sus funciones respectivas.—Indicación de cuáles son los que las desempeñan en la Administración central, en la provincial y en la municipal.—Consejo de Estado.—Su constitución y funciones.

6.º Agentes directos de la Administración central.—Los Ministros.—Clasificación de los Ministerios en relación a las necesidades

sociales llamadas a satisfacer.—Breve idea de la organización de cada uno de los Departamentos ministeriales en España.—Responsabilidad ministerial.

7.º Organización provincial.—Gobernadores civiles, carácter y atribuciones.—Diputaciones y Comisiones provinciales.—Su constitución, competencia y funciones.

8.º Organizaciones provinciales de excepción.—Régimen de Carta intermunicipal.—Mancomunidades provinciales.—La región.—Régimen administrativo especial de las provincias Vascongadas y Navarra.—Cabildos insulares de Canarias.

9.º Administración municipal.—Ayuntamientos y Comisiones municipales permanentes.—Su constitución, competencia y funciones.—Régimen jurídico de las entidades municipales.—Alcaldes: su carácter, nombramiento y atribuciones.

10. Organizaciones municipales de excepción.—Régimen de las entidades locales menores.—Régimen de las Mancomunidades y de las Agrupaciones forzosas de Ayuntamientos.—Régimen de Carta.

11. La propiedad pública y la privada desde el punto de vista administrativo.—Bienes de dominio público.—Funciones de la Administración respecto a los mismos.

12. Aguas marítimas: su concepto.—Preceptos fundamentales acerca de su dominio, uso y aprovechamientos.—Aguas terrestres: sus clases.—Distinción entre el uso y el aprovechamiento de las aguas públicas.—Aprovechamientos comunes y especiales.—Su concesión.—Jurisdicción en materia de aguas.

13. Minas.—A quién corresponde su propiedad; teorías relativas a este punto.—Principios que informan nuestra legislación relativamente al dominio, a la concesión y a la caducidad de minas.—Jurisdicción en materia de minas.

14. Montes públicos: sus clases. A quién corresponde su dominio.—Catálogo de montes y efectos que se siguen de la inclusión o exclusión en el mismo.—Deslinde y amojonamiento.—Aprovechamientos.—Policía forestal.

15. Propiedad intelectual.—Materia y objeto de la misma, según la legislación vigente.—Registro de la Propiedad intelectual.—Propiedad industrial.—Patente de introducción y de invención.—Requisitos para otorgarlas.—Registro de la Propiedad industrial.

16. Expropiación forzosa.—Co-

sas susceptibles de expropiación y trámites para hacerla efectiva.—Declaración de utilidad pública.—Necesidad de la ocupación; justiprecio; pago; toma de posesión.—Expropiaciones para el ensanche y saneamiento de las poblaciones.

17. Medios de comunicación: su clasificación.—Sucinta idea de los preceptos en vigor respecto a carreteras del Estado, provinciales y caminos vecinales.—Ferrocarriles. Sistemas relativos a quién debe construirlos y explotarlos.—Principios que informan nuestra legislación en lo tocante a su concesión, construcción y explotación.

18. Contratación administrativa. Naturaleza de los contratos de servicios públicos y sus diferencias con los de carácter civil.—Subastas. Concursos.—Contratos por administración.—Casos en que se emplean unas y otras formas.—Excepciones.—Principales requisitos.

19. Procedimiento administrativo en general.—Principios fundamentales establecidos por la ley de 19 de octubre de 1889.—Procedimiento económico-administrativo.—Idea de la legislación vigente en la materia.

20. Idea de lo contencioso-administrativo.—Su fundamento.—Materias sobre que versa.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para que contra ellas quepa el recurso contencioso-administrativo.—Breve explicación de los mismos.

21. Competencias positivas o negativas.—De jurisdicción.—De atribuciones.—Tramitación y resolución de estos conflictos.

Contabilidad del Estado.

1. Concepto de la Contabilidad del Estado.—Clasificaciones que admite.—Fases o aspectos que presenta su desarrollo.—Precedentes históricos de la Contabilidad de la Hacienda pública en España.—Sistemas o procedimientos vigentes.

2. Diversos sistemas de contabilidad pública.—Breve reseña de los empleados actualmente en Francia, Inglaterra, Italia, Alemania y Estados Unidos de la América del Norte.

3. Contabilidad del Estado.—Contabilidad legislativa o preventiva.—Su definición.—Preceptos fundamentales.—Documentos que la integran.—Organismos que la realizan y actos o funciones principales que la constituyen.

4. Contabilidad del Estado.—

Contabilidad administrativa o ejecutiva.—Su definición.—Preceptos fundamentales.—Documentos que la integran.—Organismos que la realizan y actos o funciones principales que la constituyen.

5. Contabilidad del Estado.—Contabilidad judicial o crítica.—Su definición.—Preceptos fundamentales.—Documentos que la integran.—Organismo que la realiza y actos o funciones principales que la constituyen.

6. Organización del personal.—Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado.—Cuerpos técnico y auxiliar del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.—Antecedentes, régimen y funciones respectivas.

7. Organización del servicio.—Tribunal Supremo de la Hacienda pública e Intervención general de la Administración económica del Estado.—Interventores Delegados en la Administración central y en la provincial.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Organismos centrales dependientes de este Centro directivo.—Principales servicios contables que tienen a su cargo el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y la Dirección general de Tesorería y Contabilidad. Relaciones que guardan entre sí.

8. Presupuestos del Estado.—Orígenes históricos del presupuesto en España.—Concepto del presupuesto.—Sus distintos aspectos. Sus clases.—Año económico.—Consideraciones acerca del período de ampliación.

(Continuará.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Ros me comunica se halla recogida en aquel pueblo una yegua pelicana o torda, como de seis cuartas y media, de 14 a 15 años, la cual fué vendida en la feria de San Pedro, en Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el dueño pase a recogerla en la mencionada Alcaldía, previo pago de los gastos originados.

Burgos 27 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

El Alcalde de Buniel me comunica se halla depositada en aquella Alcaldía una yegua de las señas siguientes: pelo rojo, edad cerrada, siete cuartas de alzada, con alguna

pinta blanca en el costillar izquierdo y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para que el dueño pase a recogerla, previo pago de gastos originados.

Burgos 27 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, se publican a continuación los itinerarios de cobranza de las contribuciones en las zonas que se expresan.

Burgos 26 de julio de 1927.—
F. del Castillo.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de agosto.
 Araya, 3.
 Bascuñana, 11.
 Belorado, 29, 30 y 31.
 Carrias, 4.
 Castil de Carrias, 5.
 Castildelgado, 11.
 Cerezo de Riotirón, 8, 9 y 10.
 Cerratón de Juarros, 3.
 Cueva Cardiel, 2.
 Espinosa del Camino, 1.
 Eterna, 9.
 Fresneda de la Sierra, 6.
 Fresneña, 12.
 Fresno de Riotirón, 7.
 Garganchón, 10.
 Ibrillos, 11.
 Pineda de la Sierra, 19.
 Pradoluengo, 26, 27 y 28.
 Puras de Villafranca, 20.
 Quintanalaranco, 26 y 27.
 Rábanos, 8.
 Redecilla del Camino, 11 y 12.
 Redecilla del Campo, 8.
 San Vicente del Valle, 17.
 Santa Cruz del Valle, 26.
 Tosantos, 1.
 Valmala, 6.
 Vitoria de Rioja, 12.
 Villaescusa la Sombria, 3.
 Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
 Villagalijo.
 Villalbos, 2.
 Villalómez, 4.
 Villambistia, 1.
 Villanasur, 2.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 19 de agosto.
 Aguas Cándidas, 13.
 Aguilar, 5.
 Bañuelos de Bureba, 2.
 Barcina de los Montes, 18.
 Barrios de Bureba, 5.
 Bentretea, 8.

Berzosa, 8.
 Briviesca, 28, 29 y 30.
 Busto, 1 y 2.
 Cameno, 9.
 Cantabrana, 9.
 Carcedo, 11.
 Cascajares, 4.
 Castil de Lences, 20.
 Castil de Peones, 6.
 Cillaperlata, 17.
 Cornudilla, 10.
 Cubo, 1 y 2.
 Frias, 17 y 18.
 Fuentebureba, 7.
 Galbarros, 12.
 Grisaleña, 8.
 Hermosilla, 6.
 Lences, 11.
 Monasterio, 1 y 2.
 Navas, 3.
 Oña, 3 y 4.
 Padrones, 15.
 Parte de Bureba, 18.
 Pino, 17.
 Poza, 21, 22 y 23.
 Prádanos, 21.
 Quintanaález, 3.
 Quintanarroz, 16.
 Quintanavides, 5.
 Quintanilla San García, 8 y 9.
 Reinoso, 20.
 Rojas, 10.
 Rublacedo, 11.
 Rucandío, 14.
 Salas de Bureba, 1.
 Salinillas, 12.
 Santa María del Invierno, 3.
 Santa Olalla de Bureba, 4.
 Solas, 7.
 Solduengo, 4.
 Terminón, 2.
 Vallarta, 7.
 Vesgas, 5.
 Vid, 6.
 Vileña, 6.
 Zuñeda, 7.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 10 y 11 de agosto.
 Balbases, 19 y 20.
 Barrio, 13.
 Belbimbre, 13.
 Cañizar, 3.
 Castellanos, 4.
 Castrillo de Murcia, 7.
 Castrillo-Matajudíos, 6.
 Castrogeriz, 23 al 25.
 Citores del Páramo, 6.
 Grijalba, 8.
 Hinestrosa, 23.
 Hontanas, 9.
 Iglesias, 10.
 Itero, 22.
 Manciles, 2.
 Melgar, 17 al 19.
 Omillos de Sasamón, 10.
 Padilla de abajo, 28.

Padilla de arriba, 13.
 Palacios, 21.
 Palazuelos, 7.
 Pampliega, 5 y 6.
 Pedrosa del Páramo, 2.
 Pedrosa del Principe, 24 y 25.
 Revilla, 16 y 17.
 Sasamón, 24 y 25.
 Tamarón, 14.
 Vallejera, 14.
 Valles, 4.
 Villaldemiro, 15.
 Villamedianilla, 14.
 Villanueva-Argaño, 3.
 Villaquirán de los Infantes, 9.
 Villaquirán de la Puebla, 18.
 Villasandino, 10 y 11.
 Villasidro, 12.
 Villasilos, 17.
 Villaverde, 12.
 Villaveta, 18.
 Villazopeque, 8.
 Yudego, 11.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 7 de agosto.
 Arlanzón, 22.
 Arroyal, 12.
 Atapuerca, 7.
 Barrios de Colina, 21.
 Cardeñajimeno, 6.
 Cardeñuela Riopico, 15.
 Castrillo del Val, 6.
 Celadilla Sotobrin, 9.
 Cueva de Juarros, 25.
 Fresno de Rodilla, 6.
 Galarde, 23.
 Gamonal de Riopico, 15.
 Gredilla la Polera, 17.
 Hontomín, 16.
 Hurones, 4.
 Ibeas de Juarros, 18.
 Marmellar de abajo, 24.
 Marmellar de arriba, 10.
 Molina de Ubierna, 16.
 Orbaneja Riopico, 15.
 Palazuelos de la Sierra, 7.
 Páramo del Arroyo, 24.
 Quintanadueñas, 5.
 Quintanaortuño, 9.
 Quintanapalla, 3.
 Quintanilla-Vivar, 20.
 Rebolledas (Las), 10.
 Riocerezo, 26.
 Ríoseras, 4.
 Robredo Temiño, 1.
 Rubena, 15.
 Salgüero de Juarros, 11.
 San Adrián de Juarros, 11.
 Santa Cruz de Juarros, 14.
 Santovenía de Oca, 19.
 Sotopalacios, 8.
 Sotragero, 12.
 Tobes y Rahedo, 1.
 Ubierna, 2 y 3.
 Urrez, 11.
 Villafraja de Burgos, 7.

Villamiel de la Sierra, 7.
 Villanueva Río Ubierna, 8.
 Villarmero, 5.
 Villasur de Herreros, 10 y 11.
 Villaverde Peñahorada, 3.
 Villayuda, 27.
 Villayerno, 20.
 Villorobe, 17.
 Zalduendo, 19.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 2 de agosto.
 Bahabón, 7.
 Cabañes, 5.
 Castrillo, 12.
 Cebrecos, 6.
 Ciadoncha, 18.
 Cilleruelo de abajo, 4.
 Cilleruelo de arriba, 3.
 Ciruelos, 1.
 Cogollos, 5.
 Covarrubias, 6 y 7.
 Cuevas, 6.
 Fontioso, 8.
 Lerma, 15, 16 y 17.
 Madrigal, 19.
 Madrigalejo, 14.
 Mahamud, 2 y 3.
 Mazuela, 10.
 Mecerreyes, 10.
 Nebreda, 6.
 Omillos de Muñó, 17.
 Peral, 11.
 Pineda, 12.
 Pinilla, 18 y 19.
 Presencio, 8 y 9.
 Puenteadura, 17.
 Quintanilla del Agua, 7.
 Quintanilla de la Mata, 16.
 Quintanilla del Coco, 23.
 Retuerta, 13.
 Revilla, 1.
 Royuela, 5.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 14.
 Santa María del Campo, 10 y 11.
 Santa María de Mercadillo, 2.
 Santibáñez del Val, 12.
 Solarana, 11.
 Tejada, 20.
 Tordómar, 1.
 Tordueles, 4.
 Torrecilla, 20.
 Torrepadre, 14.
 Torresandino, 15 y 16.
 Tórtolos, 17 y 18.
 Valdorros, 6.
 Villafruela, 19.
 Villahoz, 8 y 9.
 Villalmanzo, 4 y 5.
 Villamayor de los Montes, 4 y 5.
 Villangómez, 20.
 Villaverde, 21.
 Zael, 13.
 Aranda de Duero, 20 al 24.
 Oquillas, 25.

Fuentespina, 26.
 Fresnillo, 27.
 Villalba, 28.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 17 de agosto.
 Ameyugo, 1.
 Ayuelas, 2.
 Bozoo, 8.
 Bugedo, 6.
 Condado de Treviño, 3, 4 y 5.
 Encío, 21.
 Miranda de Ebro, 27 al 31.
 Miraveche, 11.
 Orón, 10.
 Pancorvo, 12, 13 y 14.
 Puebla de Arganzón, 15 y 16.
 Santa Gadea del Cid, 8 y 9.
 Santa María-Ribarredonda, 19 y 20.
 Valluércanes, 18.
 Villanueva de Teba, 19.

Zona de Roa.

Adrada, día 7 de agosto.
 Anguix, 1.
 Aguilera (La), 18 y 19.
 Berlangas, 1.
 Boada, 3.
 Campillo, 7.
 Castrillo de la Vega, 24 y 25.
 Cueva (La), 22.
 Fuentecen, 11 y 12.
 Fuentelcéspedes, 3 y 4.
 Fuentellendo, 19.
 Fuentemolinos, 11.
 Fuentenebro, 5 y 6.
 Guzmán, 5 y 6.
 Gumiel de Izán, 20, 21 y 22.
 Gumiel del Mercado, 18 y 19.
 Haza, 18.
 Hontangas, 10.
 Hoyales, 11 y 12.
 Horra (La), 13 y 14.
 Mambrilla, 12.
 Milagros, 5 y 6.
 Moradillo de Roa, 5 y 6.
 Nava de Roa, 3 y 4.
 Olmedillo de Roa, 7 y 8.
 Pardilla, 8.
 Pedrosa de Duero, 20.
 Quintana del Pidio, 20 y 21.
 Quintanamavirgo, 4.
 Roa, 26, 27 y 28.
 Santa Cruz de la Salceda, 3 y 4.
 San Martín de Rubiales, 10 y 11.
 Sequera (La), 8.
 Sotillo, 13 y 14.
 Torregalindo, 10.
 Valdezate, 1.
 Villatuelda, 19.
 Villaescusa de Roa, 18.
 Villovela de Esgueva, 13.
 Valcavado de Roa, 17.
Zona de Santibáñez-Zarzaguda.
 Albillos, día 11 de agosto.
 Avellanosa del Páramo, 17.
 Arcos, 11 y 12.

Ausines (Los), 1.
 Buniel, 24.
 Cabia, 4.
 Cayuela, 4.
 Cardeñadizo, 29.
 Celada del Camino, 3.
 Celadas (Las), 25.
 Carcedo de Burgos, 29.
 Cubillo del Campo, 10.
 Estépar, 16.
 Huérmeces, 7.
 Hontoria de la Cantera, 10.
 Hormaza, 8.
 Hornillos del Camino, 8.
 Hormazas (Las), 2.
 Isar, 19.
 Lodoso, 21.
 Mazuelo de Muñó, 9.
 Mansilla de Burgos, 7.
 Medinilla, 22.
 Modúbar de la Emparedada, 26.
 Nuez de abajo, 6.
 Palacios de Benaver, 19.
 Pedrosa de Río-Urbel, 21.
 Quintanilla-Somuñó, 9.
 Quintanilla-Pedro Abarca, 2.
 Quintanillas (Las), 15.
 Renuncio, 30.
 Revillarruz, 27.
 Revilla del Campo, 1.
 Ros, 25.
 Rabé de las Calzadas, 31.
 Santa María-Tajadura, 15.
 San Pedro-Samuel, 17.
 Sarracin, 26.
 Saldaña de Burgos, 26.
 Susinos del Páramo, 18.
 San Mamés de Burgos, 23.
 Santibáñez-Zarzaguda, 6 y 7.
 Tardajos, 30 y 31.
 Tremellos (Los), 2.
 Vilviestre de Muñó, 3.
 Villavieja de Muñó, 16.
 Villalbilla de Burgos, 23.
 Villariego, 12.
 Villagutiérrez, 22.
 Villarmentero, 15.
 Villorejo, 18.
 Villagonzalo, 30 y 31.
 Zumel, 6.
 Frandovine, 24.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 27 y 28 de agosto.
 Alfoz de Santa Gadea, 25 y 26.
 Altos (Los), 4 y 5.
 Cernégula, 3.
 Escalada, 10.
 Masa, 1 y 2.
 Gredilla, 8.
 Merindad de Valdeporres, 18 y 19.
 Merindad de Sotoscueva, 22, 23 y 24.
 Moradillo, 6.
 Orbaneja, 11.
 Piedra (La), 1 y 2.
 Quintanilla Sobresierra, 3.

Sargentos, 9.
 Sedano, 8.
 Tubilla, 7 y 8.
 Valle de Manzanedo, 14 y 15.
 Valle de Hoz de Arriba, 16 y 17.
 Valle de Valdebezana, 20 y 21.
 Valle de Manzanedo, 29 y 30.
 Valdelateja, 9.
 Villaescusa, 4.
 Quintanaloma, 6.
 Pesadas, 5.
 Pesquera, 10.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3 de agosto.
 Amaya, 8.
 Arenillas de Villadiego, 14.
 Barrio de San Felices, 21 y 22.
 Barrios de Villadiego, 19.
 Basconillos del Tozo, 3 y 4.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Coculina, 4.
 Cuevas de Amaya, 19.
 Guadilla de Villamar, 8.
 Humada, 20 y 21.
 Montorio, 6.
 Olmos de la Picaza, 2.
 Rebolledo de la Torre, 22 y 23.
 Rezmondo, 10.
 Salazar de Amaya, 24.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de Riopisuerga, 20.
 Santa María Ananúñez, 11.
 Sordillos, 11.
 Sotovellanos, 20.
 Sotresgudo, 18.
 Tapia, 18.
 Tobar, 17.
 Urbel del Castillo, 7.
 Valle de Valdelucio, 1 y 2.
 Villadiego, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 10.
 Villalbilla de Villadiego, 17.
 Villamartín de Villadiego, 9.
 Villamayor de Treviño, 11.
 Villanueva de Odra, 7.
 Villanueva de Puerta, 13.
 Villavedón, 5.
 Valcárceres (Los), 12.
 Villegas, 1.
 Villusto, 19.
 Zarzosa, 9.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 10 de agosto.
 Berberana, 4.
 Espinosa de los Monteros, 5, 6, 7 y 8.
 Junta de la Cerca, 14 y 15.
 Junta de Oteo, 16 y 17.
 Junta de Río Losa, 9.
 Junta de San Martín de Losa, 7.
 Junta de Villalba de Losa, 5 y 7.
 Junta de Traslaloma, 9 y 10.
 Jurisdicción de San Zadornil, 11.
 Medina de Pomar, 12 y 13.
 Merindad de Castilla la Vieja, 8, 9, 10 y 11.

Merindad de Montija, 12 y 13.
 Merindad de Cuesta-Urria, 5, 6 y 7.
 Merindad de Valdivielso, 19 y 20.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 8.
 Trespaderne, 9.
 Valle de Mena, 7, 8, 9, 10 y 11.
 Valle de Tobalina, 11, 12, 13 y 14.
 Villarcayo, 20 y 21.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Lic. D. Francisco Sierra Gutiérrez,
 Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este de mi cargo, a instancia de D. Anastasio Román Miguel, con D. Luis Abia Ahedo, sobre pago de 364 pesetas, he acordado sacar a pública subasta un automóvil marca Chevrolet, matriculado en Madrid, número 8.021, en regulares condiciones, tasado en 600 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 4 del próximo agosto, y hora de las once, advirtiendo a los licitadores que, para tomar parte en ella, precisan acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose ver dicho automóvil en la fábrica del rematante, sita en la calle de Santa Clara, núm. 66, donde se encuentra depositado.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1927.—Francisco Sierra.—Por su mandado.—Antonio Fournier.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las

bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villalbilla de Burgos 21 de julio de 1927.—El Alcalde, Román Franco

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Zarzosa de Riopisuerga 21 de julio de 1927.—El Alcalde, Eugenio Renedo.

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año natural de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de la Cerca 13 de julio de 1927.—El Alcalde, Juan Antonio Villamor.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cabañes de Esgueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ha extraviado una perra perdida, mosqueada, oscura, con un bultito en el ombligo y atiende por «estrella». Darán razón, Almirante Bonifaz, 1, Carnicería.

En el día de ayer se extravió un caballo de pelo castaño, alzada regular, cerrado y con herraduras en las manos. El que lo halle, puede avisar a Roque Marcos en Villalmanzo.

A quien se le haya extraviado un cordero sin esquilar, cucho y con rabo largo, puede recogerle en casa de Santiago Arlanzón, vecino de Montuenga.